

### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina) RUC: 1160034060001

#### **RESOLUCIÓN Nro. 032-GADPRPC-2024**

#### PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

# PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante registro oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008 se promulgó la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, y mediante decreto ejecutivo Nro. 1700 de 30 de abril de2009, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 588 de 12 de mayo de 2009, se expidió el REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, cuyas disposiciones jurídicas establecen los procedimientos de contratación a ser aplicados en todas las instituciones del Sector Público;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa que la entidad contratante, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, forma el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación operativa anual da la Institución.

**Que,** mediante registro oficial Nro. 421 del 27 de septiembre del 2001 la expresada ley y la constitución de la republica confiere a las Juntas Parroquiales Rurales la condición de ser parte del gobierno seccional autónomo, con autonomía administrativa, económica y financiera.

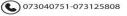
En uso de las facultades legales y reglamentarias

#### **RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación, HÁGASE LA REFORMA AL PAC donde se haga constar "LIMPIEZA Y DESBROCE DE ARBOLES Y MALESAS EN LAS VIAS DE LA PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, DEL CANTON PALANDA EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE" con CPC 943900021, por el valor de 6600.00 (seis mil seiscientos con 00/100 centavos) mediante el proceso de Ínfima de Servicios.









## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN

**V** 

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina) RUC: 1160034060001

**Artículo 2**.- Encárguese de la ejecución de la presente resolución la Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Porvenir del Carmen

Artículo 3.- La presente Resolución entrará en vigencia desde la suscripción.

## **CÚMPLASE.-**

Dado y firmado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Porvenir del Carmen, Cantón Palanda, Provincia Zamora Chinchipe, a los 07 de junio del 2024.

ING. BAYRO REINOSO SALINAS
C.I: 1106079963
PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL
EL PORVENIR DEL CARMEN





